



## **X PREMIO DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DERECHO DEPORTIVO (AADD)**

### **Bases de la convocatoria**

**Primera:** El premio asciende a un total de dos mil euros (2.000€) que se distribuyen en mil euros (1.000 euros) por cada una de las dos modalidades en que se divide. Dicho premio, que podrá declararse desierto en una o en las dos modalidades, no es divisible.

**Segunda:** Las dos modalidades del Premio son las siguientes:

— Modalidad *académico-científica*: con un perfil universitario y de investigación sobre el Derecho deportivo.

— Modalidad *profesional*: con un perfil eminentemente práctico ligado al ejercicio profesional y experiencia de los operadores jurídicos en los distintos ámbitos del Derecho, tales como abogados y otros profesionales de la Justicia, asesores jurídicos de las Administraciones públicas, entidades deportivas o empresas privadas, etc.

**Tercera:** Cualquier persona física, individualmente o formando equipo (en este caso encabezado por el primero que figure como autor) puede optar a una o, simultáneamente, las dos modalidades del Premio.

No podrán concurrir a esta convocatoria quienes sean miembros de la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo.

**Cuarta:** Los trabajos, que serán inéditos, pueden versar sobre cualquier tema, cuestión o aspecto del Derecho deportivo, cualquiera que sea su ámbito territorial. Estarán redactados necesariamente en lengua castellana.

**Quinta:** Los originales tendrán una extensión de quince a cuarenta páginas en formato DIN-A4 a doble espacio.

No se utilizarán abreviaturas y tanto, en su caso, las notas a pie de página como las propias referencias bibliográficas se ajustarán a los criterios generalizadamente admitidos en nuestra literatura jurídica.

**Sexta:** Los trabajos se presentarán por triplicado, sin que figure su autor, junto a una plica cerrada, en la que se incluya el título del artículo y el nombre de aquél, con su profesión, domicilio y teléfono. En el exterior del sobre constará exclusivamente el título del trabajo y la modalidad del Premio por la que se opta.

**Séptima:** Los trabajos habrán de ser remitidos a la sede oficial de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, sita en Granada, calle San Antón, 70, Escalera Derecha, 4º A, código postal 18005, expirando el plazo el día 15 de septiembre de 2010.

**Octava:** El Jurado estará integrado por cinco juristas de reconocida competencia, especialistas en Derecho deportivo, equilibrado en su composición conforme al perfil de las modalidades del Premio y designados por la Junta Directiva de la AADD.

**Novena:** El premio, en sus dos modalidades, se fallará conjuntamente antes del día 15 de octubre de 2010, con la comunicación a los interesados y difusión en la página web de la AADD, fijándose, en su caso, el día y lugar de la entrega de los premios a los galardonados.

Para valorar los trabajos, el Jurado tendrá en cuenta la originalidad del tema, su planteamiento y desarrollo, la sistemática adoptada y la metodología seguida, así como el manejo de las fuentes, claridad en la exposición y trascendencia de sus conclusiones en los estudios jurídico-deportivos de Andalucía.

**Décima:** En su caso, los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo, que se reserva el derecho a publicarlos, en el plazo de los doce meses siguientes a la entrega del premio, en el *Anuario Andaluz de Derecho Deportivo*.

Los trabajos no premiados serán devueltos a los autores, sin perjuicio de que, cuando así se estime por los responsables del *Anuario*, se les pueda ofrecer su publicación en el mismo.

**Undécima:** La decisión del Jurado, contra la que no cabrá recurso alguno, se comunicará a todos los candidatos. La Asociación Andaluza de Derecho Deportivo podrá, además, publicar el resultado de esta convocatoria en el modo y por los medios que se estimen más oportunos.

**Duodécima:** La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las bases de la convocatoria.